



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

YERBA BUENA,

13 SEP 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 787

VISTO: El Decreto Nº 582/18, recaído en el Expte. Nº 8.323-M17(I)-S-18, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 22/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 702.768.- (pesos setecientos dos mil setecientos sesenta y ocho); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto el alquiler de una máquina mini cargadora tipo Bobcat, por el término de 06 (seis) meses, sobre la base de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales;

Que a fs. 22/23 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 04 (cuatro) firmas oferentes: 1. "Eltium S.R.L.", 2. "Install Ingeniería S.R.L.", 3. "Viales Tucumán S.R.L." y 4. "Cooperativa de Trabajo Juan Pablo Limitada", las que cotizan lo solicitado por el importe total de: \$ 614.196.- (pesos seiscientos catorce mil ciento noventa y seis), \$ 684.900.- (pesos seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos), \$ 660.800.- (pesos seiscientos sesenta mil ochocientos) y \$ 624.000.- (pesos seiscientos veinticuatro mil), respectivamente, consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, podrán ser presentados 48 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 24/162 glosan las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 163, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 solicita el análisis técnico correspondiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que a fs. 164 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide indicando: "...según la evaluación de la propuesta más económica luego de la prueba realizada durante dos días a la maquinaria, se optó por la contratación de la minicargadora ofrecida por la Empresa **ELTIUM S.R.L.**";

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 165, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y en su punto 2 -luego del análisis de las mismas y el Informe Técnico realizado por el Sr. Hernán Macedo, Secretario de Servicios Público y Medio Ambiente, dejando constancia del cumplimiento con las necesidades técnicas de todas las propuestas, no encontrando objeción alguna, y según la evaluación de acuerdo a la prueba realizada durante dos (2) días a la maquinaria- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la firma "**ELTIUM S.R.L.**";

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 166/167 dictamina que: "*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando a la firma ELTIUM S.R.L. conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza Nº 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.*";

Que la Sra. Directora de Administración a fs. 169 agrega documentación sobre publicación al llamado a la Licitación Pública que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 170 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

///... **Nº 787**
DECRETO:

13 SEP 2018

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 22/2018 a la Firma "ELTIUM S.R.L.", con domicilio en calle Las Piedras N° 567 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el alquiler de una (1) minicargadora JCB Robot 175, por el término de 06 (seis) meses, sobre la base de 44 (cuarenta y cuatro) horas semanales, por el importe total de \$ 614.196.- (pesos seiscientos catorce mil ciento noventa y seis), conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 165, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 614.196.- (pesos seiscientos catorce mil ciento noventa y seis) a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firma oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA